
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-767
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-017-2020.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2020.
Fecha Resolución:	02-09-2020.
Unidad Fiscalizable:	GIMNÁSTICO ALEMÁN.
Titular:	CLUB GIMNASTICO ALEMAN / BRUNO FRIENDT PAULE.
Instructor:	LILIAN CAROLINA SOLIS SOLIS.
Fecha Validación:	14-09-2020 13:44:34

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: GIMNÁSTICO ALEMÁN.
Región: Región de la Araucanía.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: F-017-2020.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2020.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 14-09-2020.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 14-09-2020.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 03-09-2020.
Fecha de Terminó: 17-11-2020.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Haber superado el valor de concentración máxima de emisión de MP en el informe isocinético de fecha 28 de junio de 2019, respecto de la caldera a leña, nueva, de potencia térmica nominal de 130 KWt, con número de registro 1144 en Seremi de Salud.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se identifica un aumento de la contribución a la totalidad de emisiones previstas y permitidas por el PPDA de Temuco y Padre las Casas, atendido que la fuente supera el límite de emisión establecido en dicho plan. Los efectos negativos generados no son posibles de determinar a nivel unitario, dado que los contaminantes por los cuales la zona se declara como zona saturada son determinados a nivel agregado. No obstante lo anterior, dadas las características de la fuente (potencia total de 130 Kwt y pese al empleo de leña como combustible) dicha contribución es marginal en relación a la totalidad de emisiones arrojadas a la atmósfera, de conformidad al inventario de fuentes del PPDA de Temuco y Padre las Casas.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

- Realizar la desinstalación de la caldera a leña con registro N° 1144
- Darla de baja ante la autoridad sanitaria (SEREMI de Salud)

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
------------------	---

Acción	Realizar la desinstalación de la caldera a leña con registro N°1144 y darla de baja ante la autoridad sanitaria.
Fecha de Inicio	03-09-2020
Fecha de Término	03-11-2020
Costos Estimados	\$ 2.356.000
Comentarios	Forma de implementación: Se dará aviso del reemplazo finalizado a la Superintendencia, al correo electrónico: oficina.raucania@sma.gob.cl. Medios de verificación: Boleta por cobros por remoción, fotografías y certificado de Seremi de Salud indicando la baja de caldera.

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	03-09-2020
Fecha de Término	17-09-2020
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PdC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PdC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	3
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	03-09-2020
Fecha de Término	17-11-2020
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	1. Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; 2. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y 3. Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2020		
	Sep	Oct	Nov
1			
2			
3			
R			

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CLUB GIMNASTICO ALEMAN / BRUNO FRIENDT PAULE ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-017-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 14-09-2020 13:44:34
